

# FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



Carrera de Derecho y Ciencias Políticas

“LA FACULTAD DISCRECIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA SEGURIDAD JURÍDICA COMO GARANTÍA PARA LOS CONTRIBUYENTES, EN EL PERIODO 2012 A 2017”  
UNA REVISIÓN DE LA LITERATURA CIENTÍFICA

Trabajo de investigación para optar al grado de:

**Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas**

**Autor:**

John Andy Dioses Pérez

**Asesor:**

Mg. Jimmy Rómulo Márquez Moreno

Lima - Perú

2019

## DEDICATORIA

**A Dios por ser el creador de la vida y la  
razón de nuestro existir.**

*A mis padres, Magaly y Francisco, a mis hermanos,  
Ruthsary y Elio, por el apoyo incondicional brindado  
durante mi formación profesional.*

## **AGRADECIMIENTO**

Un agradecimiento a Dios por darme la vida y la oportunidad de continuar con mi educación superior, a mis padres por su valioso apoyo en mi formación primero como persona y luego como profesional.

Un agradecimiento especial al docente del curso, por su importante aporte y participación activa, por su capacidad para guiar mis ideas y apoyarme bajo su dirección en el desarrollo, y culminación de la presente investigación.

## TABLA DE CONTENIDO

<b>DEDICATORIA.....</b>	<b>2</b>
<b>AGRADECIMIENTO .....</b>	<b>3</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS.....</b>	<b>5</b>
<b>RESUMEN .....</b>	<b>6</b>
<b>CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>7</b>
<b>CAPÍTULO II. METODOLOGÍA.....</b>	<b>9</b>
<b>CAPÍTULO III. RESULTADOS .....</b>	<b>16</b>
<b>CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN.....</b>	<b>20</b>
<b>CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES .....</b>	<b>23</b>
<b>REFERENCIAS.....</b>	<b>24</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1:</b> <i>Estrategia de Búsqueda.</i>	10
<b>Tabla 2:</b> <i>Exclusión por periodo de publicación posterior al 2017.</i>	11
<b>Tabla 3:</b> <i>Artículos incluidos en la revisión según las palabras clave utilizadas.</i>	13
<b>Tabla 4:</b> <i>Resultados de los Artículos incluidos en la revisión.</i>	16

## RESUMEN

La presente investigación se desarrolló con la finalidad de estudiar las facultades discrecionales de la administración tributaria desde una perspectiva jurídica y fáctica, a fin de garantizar la seguridad jurídica de los contribuyentes, respetando los límites impuestos en un Estado de derecho; estableciendo el objetivo de identificar la relación entre la facultad discrecional de la administración tributaria y la seguridad jurídica como garantía para los contribuyentes, en el periodo 2012 a 2017.

El tipo de estudio es una revisión sistemática; para ello, se consultó la base de datos Scielo, Redalyc y Google, empleando criterios de inclusión como periodo de publicación, idioma, lugar publicación, entre otros; obteniendo como resultado un total de 20 estudios en idioma español, y realizados en países latinoamericanos, sobre la facultad discrecional y la seguridad jurídica, los cuales han sido recuperados de los repositorios de diversas universidades nacionales y extranjeras.

El estudio realizado es de vital importancia porque en base a las investigaciones realizadas se concluye que el límite de esta facultad, está determinado por el respeto de los derechos fundamentales de los contribuyentes, buscando la consolidación de la seguridad jurídica, certeza y predictibilidad de la actuación de la administración tributaria; mediante la reglamentación de dichas facultades.

**PALABRAS CLAVES:** Facultad Discrecional, Administración Tributaria, Seguridad Jurídica, derechos de contribuyentes.

## CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

Desde una perspectiva constitucional, se advierte que el Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar, entre otros, los derechos fundamentales de la persona, precepto establecido expresamente en el artículo 74° de la Constitución Política del Perú de 1993. De esta forma existe un mandato específico de respetar los derechos fundamentales del contribuyente, no sólo por el Legislador en la creación del tributo, sino también en la aplicación y gestión del tributo, por parte de la Administración Tributaria, que en ejercicio de sus facultades discrecionales puede realizar una serie de actos contrarios a lo dispuesto en el texto constitucional (Villegas, 2013).

En esa línea, la Norma IV del Título Preliminar del Código Tributario, establece que en los casos en que la Administración Tributaria se encuentra facultada para actuar discrecionalmente optará por la decisión administrativa que considere más conveniente para el interés público, dentro del marco que establece la ley; convirtiéndose, dicha facultad, en un medio para el cumplimiento de los fines del ente encargado de la recaudación y fiscalización tributaria, cuando facilita el cumplimiento de los deberes de los contribuyentes ante la administración tributaria, y en un mecanismo para mejorar el control y fiscalización.

Ahora bien, se entiende por facultad discrecional a la libertad que tiene la administración tributaria acorde a Ley, para decidir las acciones inherentes que ejecutará, aun cuando las circunstancias no están reguladas por norma alguna (Gavidia, 2018); siendo la misma ley la que faculta al funcionario para actuar en uno u otro sentido, pero siempre teniendo en cuenta el imperativo del interés público, para concretar su decisión.

Es más, la discrecionalidad por la Administración Tributaria implica la elección o determinación por la Administración Tributaria de la actuación o decisión que se más conveniente para el interés público sobre la base de parámetros o criterios objetivos y generales, los cuales han sido omitidos por el legislador. (Rosales, citado Llenque y Sandoval, 2018)

La facultad discrecional de la Administración Tributaria se encuentra estipulada en el Código Tributario concediéndole libre criterio de actuación sobre la determinación de los agentes de retención y percepción (art. 10), el procedimiento de fiscalización (art. 62), la determinación y sanción administrativa a los contribuyentes (art. 82 y 166), el ejercicio de medidas cautelares (art. 115), la aplicación de condiciones para el pago de la deuda tributaria (art. 10, 29, 36 y 79) y en la presunción de delito tributario (art. 189).

De la revisión de la literatura científica, se advierte que la política tributaria está alineada con el objetivo de ampliar la base tributaria y para lograr este objetivo, SUNAT realiza fiscalizaciones a sus contribuyentes, es ahí donde encontramos la Facultad Discrecional y su implicancia, pues para lograr los objetivos se vulneran los principios y derechos constitucionales de los contribuyentes, además, los resultados nos muestran que los funcionarios de la Administración y los mismos contribuyentes desconocen dichos derechos que deben ser aplicarlos ante una fiscalización. (Calderón, Grosso & Mechán, 2017)

Otro estudio revela que la Constitución y las leyes han conferido al Estado una serie de facultades, exorbitantes, por cierto, pero que ninguna de ellas justifica que sean utilizadas de manera abusiva y en detrimento de los derechos y garantías del ciudadano. (Villegas, 2013)

Asimismo, De la Vega (2012), señala que ante la necesidad que tiene el legislador de otorgar facultades discrecionales a la administración tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones establecidas legalmente, la misma no debe olvidar que su actuación no debe ser arbitraria, sino que está sujeta a límites imperativos como el respeto al principio de legalidad, de los derechos constitucionales, el interés público, de los principios de razonabilidad proporcionalidad, y demás principios, valores y derechos establecidos constitucionalmente.

Otro aspecto importante es que la emisión de normas internas que definen criterios para aplicar la discrecionalidad de actuación permitió establecer criterios generales para tratar a todos los sujetos por igual; sin embargo, esa no era la vía adecuada para fijar esos criterios dado que esas disposiciones, por su contenido (derechos para el administrado y por consiguiente obligaciones para la autoridad administrativa) debían ser parte de una norma legal, más aún, al no ser públicas el administrado no podía hacer un control de su aplicación y al no ser una norma legal el Tribunal Fiscal señalaba que no estaba vinculado a esa norma. (Tello, 2017)

En ese sentido, resulta pertinente estudiar las facultades discrecionales de la administración tributaria desde la perspectiva jurídica y fáctica para poder establecer lineamientos jurídicos pertinentes con base en una realidad tangible, donde se respete a cabalidad los límites impuestos por el ordenamiento legal de un Estado de Derecho, a fin de garantizar la seguridad jurídica de los contribuyentes frente al Estado y a la administración tributaria.

### **Formulación del problema de investigación.**



¿Cuál es la relación de la facultad discrecional de la administración tributaria y la seguridad jurídica como garantía para los contribuyentes, en el periodo 2012 a 2017?

### **Objetivo General.**

Identificar la relación entre la facultad discrecional de la administración tributaria y la seguridad jurídica como garantía para los contribuyentes, en el periodo 2012 a 2017.

## **CAPÍTULO II. METODOLOGÍA**

### **Tipo de Estudio**

Se realizó una revisión sistemática de las investigaciones, la cual constituye “una herramienta científica que puede ser usada para resumir, extraer y comunicar los resultados e implicaciones de una cantidad de investigaciones que no se podrían administrar de otra forma” (Newell & Burnard, citado por Urrea & Barría, 2010, pág. 3).

La presente revisión sistemática intenta reunir todo el conocimiento de las perspectivas jurídica y fáctica de la facultad discrecional de la administración tributaria, mediante los resultados obtenidos en diferentes estudios, a fin de ofrecer recomendaciones para la práctica e investigación futura. La pregunta de investigación establecida para conducir el proceso metodológico fue la siguiente: ¿Cuál es la relación entre la facultad discrecional de la administración tributaria y la seguridad jurídica como garantía para los contribuyentes, en el periodo 2012 a 2017?

### **Estrategia de Recolección de la Información**

Para garantizar el proceso de búsqueda se definieron las siguientes palabras clave de revisión a partir de la pregunta de investigación: Seguridad Jurídica y Facultad Discrecional de la Administración Tributaria. Definiéndose como base de datos genéricos digitales para la búsqueda a Scielo.org (Scientific Electronic Library Online), Redalyc.org (Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal) y Google, teniendo como periodo de investigaciones desde el año 2012 hasta 2017, en idioma español, y lugar de publicación, países de Latinoamérica como Perú y México, con un total de hallazgos de 19 publicaciones, recolectadas.

### **Proceso de Inclusión y Exclusión**

Se Incluyeron en la revisión sistemática, considerando los criterios de publicaciones realizadas entre los años 2012 hasta 2017, idioma de la publicación, tipo de publicación (artículos, tesis y libros), así como el lugar donde fueron publicados; conforme al detalle de la Tabla 1.

Excluyéndose los artículos originales publicados antes del año 2012 o posterior al 2017 (Ver Tabla 2), por no cubrir el requisito de temporalidad, así como aquellas publicaciones realizadas en idioma distinto al español, y fuera del área territorial latinoamericana. Por otro lado, al tratarse de revisión sistemática de literatura de fuentes primarias, se excluyeron artículos que contenían reseñas o análisis de obras en las que se referían a otros autores.

**Tabla 1**

*Estrategia de Búsqueda*

<b>Recursos</b>	<b>Criterios de inclusión</b>	<b>Criterios de Exclusión</b>
Búsquedas en Portales de Base de Datos	Periodo: De 2012 a 2017	Periodo antes al 2012 y posterior al 2017
Hallazgos en publicaciones digitales de acceso abierto: Google, Repositorios de Universidades, Scielo, Redalyc.	Tipo de publicación: artículos, tesis, y libros.  Idioma: Español  Lugar de publicación original: Latinoamérica	Tipos de Publicación: boletines de periódicos, reseñas, presentaciones multimedia.  Idioma: Inglés y otros.  Lugar de publicación original: Distintos a Latinoamérica

**Elaboración:** Estudiante

**Tabla 2**

*Exclusión por periodo de publicación posterior al 2017*

<b>Autor</b>	<b>País</b>	<b>Año de la publicación</b>	<b>Breve Resumen</b>
Anita del Carmen Cabos Jara	Perú	2018	Alcances e idoneidad de la facultad discrecional de la administración tributaria en relación con la facultad de recaudación, así como determinar los criterios establecidos por la ley del impuesto a la renta y la normatividad laboral.
Herrera Tenorio Mariana Dora Torres Chumacero Cesar Jeanpierr	Perú	2018	Análisis de las falencias de la administración tributaria, y las leyes otorgadas a las regiones mencionadas, para proponer reforzar la facultad discrecional de la administración tributaria con la finalidad de incorporar mecanismos permitiendo estar a la defensiva.
Campos Rodríguez Fae, Alicia Francesca  García La Hoz, Alexa	Perú	2018	Análisis de los efectos de la aplicación del criterio de discrecionalidad regulado en el Código Tributario en los procesos de fiscalización, en el sector de servicios públicos, durante el periodo 2012-2017.

**Fuente:** Base de Datos de Scielo, Redalyc, Google (repositorios de universidades nacionales y extranjeras).

**Elaboración:** Estudiante

## Proceso de Selección

Dioses Pérez, J.

Se identificaron las causas objetivas de exclusión e inclusión, debidamente detalladas en la Tabla 1, luego se descartaron 3 publicaciones por estar fuera del alcance temporal (2012 al 2017), luego se realizó una lectura de resúmenes, índices, para comprobar lugar, tipo, contenido de publicación; y se procedió a seleccionar la literatura jurídica mediante una lectura completa.

### **Proceso de Revisión**

Toda la literatura seleccionada se realizó a través del procedimiento antes descrito, y fueron analizados, realizando dos lecturas completas de las mismas. Para anotar la información, se empleó un procedimiento que consistió en anotar los siguientes campos: autores, año de publicación, país de publicación original, breve resumen de la revisión sistemática y fuente (Ver Tabla 3).

**Tabla 3**

*Artículos incluidos en la revisión según las palabras clave utilizadas*

<b>Autor</b>	<b>País</b>	<b>Año de la publicación</b>	<b>Breve Resumen</b>	<b>Fuente</b>
Villegas Lévano César	Perú	2013	Análisis de los alcances que tiene el ejercicio de las facultades discrecionales de la Administración Tributaria – SUNAT a partir de una Sentencia del Tribunal Constitucional que puso freno a los excesos de requerir información que afecta el derecho a la intimidad del contribuyente.	Disponible en: <a href="http://revistas.uap.edu.pe/ojs/index.php/LEX/article/view/859/810">http://revistas.uap.edu.pe/ojs/index.php/LEX/article/view/859/810</a>
De la Vega Rengifo Beatriz	Perú	2013	Análisis de la pertinencia del marco de actuación de la Administración Tributaria, que respete los límites impuestos por el ordenamiento legal de un Estado Constitucionales, en el marco de sus labores de fiscalización.	Disponible en: <a href="http://www.ipdt.org/uploads/docs/01_Rev56_DeLaVega.pdf">http://www.ipdt.org/uploads/docs/01_Rev56_DeLaVega.pdf</a>
Calderón Román, Rosmery Grosso Curo, Terry Betty Lucía.	Perú	2017	Análisis del efecto que tiene el desconocimiento de la facultad discrecional de la administración tributaria, por parte de los contribuyentes, durante el procedimiento de fiscalización.	Disponible en: <a href="http://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/UNPRG/1928/BC-TES-TMP-774.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y">http://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/UNPRG/1928/BC-TES-TMP-774.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y</a>

Mechán Capuñay, Esmeralda				
Calderón Tarrillo Martha Irene	Perú	2017	Análisis de la falta de reglamentación de la facultad discrecional de la administración tributaria en el procedimiento de fiscalización, ocasionando la vulneración al principio de seguridad jurídica, principio de igualdad, principio de reserva de ley, principio del debido procedimiento, derecho a no presentar documentos prohibidos de solicitar las entidades, y el derecho a la intimidad.	Disponible en: <a href="https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/8354/CalderonTarrillo_M.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y">dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/8354/CalderonTarrillo_M.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y</a>
González Luna María de los Ángeles Matías de la Cruz Mirlo	México	2014	Análisis de la discrecionalidad en el procedimiento de inspección del Servicio de Administración Tributaria en México, refiriéndose concretamente a la visita domiciliaria de inspección.	Disponible en: <a href="http://revistas.ujat.mx/index.php/perfiles/articulo/view/1413/1218">http://revistas.ujat.mx/index.php/perfiles/articulo/view/1413/1218</a>
Tello Vidal Ana Sofía	Perú	2017	Análisis de los medios usados por la administración tributaria para ejercer la potestad discrecional en materia sancionadora tributaria y determinar cuál es el medio idóneo.	Disponible en: <a href="http://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/ulima/5934/Tello_Vidal_Ana_Sofia.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y">http://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/ulima/5934/Tello_Vidal_Ana_Sofia.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y</a>

Corrales Díaz Romaldo	Perú	2016	Análisis de cómo la facultad de fiscalización de la administración tributaria afecta los derechos de los administrados.	Disponible en: <a href="http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/3803/TESIS%20MAESTRIA%20ROMALDO%20CORRALES%20DÍAZ.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y">http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/3803/TESIS%20MAESTRIA%20ROMALDO%20CORRALES%20DÍAZ.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y</a>
Trejo Cruz Yesenia del Carmen	México	2014	Análisis de la seguridad jurídica de los contribuyentes en el ordenamiento hacendario municipal de Veracruz.	Disponible en: <a href="https://www.udla.edu.co/revistas/index.php/facceca/article/view/344/355">https://www.udla.edu.co/revistas/index.php/facceca/article/view/344/355</a>
Torres Guidino Rolando Esmilton Vásquez Coronel Avildez	Perú	2016	Análisis de Facultad discrecional de SUNAT en el proceso de fiscalización y la equidad de los derechos de los contribuyentes en la provincia de Chiclayo	Disponible en: <a href="http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/33127/torres_gr.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y">http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/33127/torres_gr.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y</a>
Mendoza Earl, Martin Jean Pierre	Perú	2017	Analizar la relación de la facultad discrecional y la fiscalización tributaria en las Mypes del rubro hotelero del distrito de Miraflores.	Disponible en: <a href="http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/11413/Mendoza_EMJP.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y">http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/11413/Mendoza_EMJP.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y</a>

**Fuente:** Base de Datos de Scielo, Redalyc, Google (repositorios de universidades nacionales y extranjeras).

**Elaboración:** Estudiante

### CAPÍTULO III. RESULTADOS

La selección de artículos en las bases de datos consultadas arrojó un total de 20 resultados todos en idioma español, y realizados en países latinoamericanos, de la facultad discrecional de la administración tributaria los cuales han sido recuperados de los repositorios de diversas universidades nacionales y dos extranjeras (México).

Durante el primer año (2012) no se encontraron trabajos (incluidos en la presente investigación) relacionados con la materia a examinar; así, durante los siguientes 5 años (2013 a 2017) se encontraron 10 trabajos los cuales representan el 100% de los estudios que se ha incluido en la investigación, concentrándose la mayor cantidad de trabajos en el año 2017, los cuales representan el 50% del total de trabajos (ver Tabla 4); advirtiéndose, que la mayoría se encuentran referidos a la facultad discrecional de la administración tributaria y dos de ellos con el principio de seguridad jurídica.

**Tabla 4**

*Resultados de los Artículos incluidos en la revisión*

<b>Autor</b>	<b>País</b>	<b>Año de la publicación</b>	<b>Breve Resumen</b>
Villegas Lévano César	Perú	2013	Análisis de los alcances que tiene el ejercicio de las facultades discrecionales de la Administración Tributaria – SUNAT a partir de una Sentencia del Tribunal Constitucional que puso freno a los excesos de requerir información que afecta el derecho a la intimidad del contribuyente.
De la Vega Rengifo Beatriz	Perú	2013	Análisis de la pertinencia del marco de actuación de la Administración Tributaria, que respete los límites impuestos por el ordenamiento legal de un Estado Constitucionales, en el marco de sus labores de fiscalización.
González Luna María de los Ángeles Matías de la Cruz Mirlo	México	2014	Análisis de la discrecionalidad en el procedimiento de inspección del Servicio de Administración Tributaria en México, refiriéndose concretamente a la visita domiciliaria de inspección.



Corrales Díaz Romaldo	Perú	2016	Análisis de cómo la facultad de fiscalización de la administración tributaria afecta los derechos de los administrados.
Calderón Román, Rosmery Grosso Curo, Terry Betty Lucía. Mechán Capuñay, Esmeralda	Perú	2017	Análisis del efecto que tiene el desconocimiento de la facultad discrecional de la administración tributaria, por parte de los contribuyentes, durante el procedimiento de fiscalización.
Calderón Tarrillo Martha Irene	Perú	2017	Análisis de la falta de reglamentación de la facultad discrecional de la administración tributaria en el procedimiento de fiscalización, ocasionando la vulneración al principio de seguridad jurídica, principio de igualdad, principio de reserva de ley, principio del debido procedimiento, derecho a no presentar documentos prohibidos de solicitar las entidades, y el derecho a la intimidad.
Tello Vidal Ana Sofía	Perú	2017	Análisis de los medios usados por la administración tributaria para ejercer la potestad discrecional en materia sancionadora tributaria y determinar cuál es el medio idóneo.
Trejo Cruz Yesenia del Carmen	México	2014	Análisis de la falta de certeza y seguridad jurídica de los contribuyentes obligados al pago de contribuciones municipales, de acuerdo al Código Hacendario Municipal del Estado de Veracruz, carente de medios de impugnación ordinarios a favor de los contribuyentes.
Torres Guidino Rolando Esmilton Vásquez Coronel Avildez	Perú	2017	Análisis de Facultad discrecional de SUNAT en el proceso de fiscalización y la equidad de los derechos de los contribuyentes en la provincia de Chiclayo, con el propósito de determinar su relación en el periodo 2016.
Mendoza Earl, Martin Jean Pierre	Perú	2017	Análisis de la relación de la facultad discrecional y la fiscalización tributaria en las Mypes del rubro hotelero del distrito de Miraflores.

**Fuente:** Base de Datos de Scielo, Redalyc, Google y repositorios de universidades nacionales y extranjeras.

**Elaboración:** Estudiante

Los resultados encontrados los diferentes trabajos, se mencionan a continuación, en torno a la pregunta planteada: ¿Cuál es la relación de la facultad discrecional de la administración tributaria y la seguridad jurídica como garantía para los contribuyentes, en el periodo 2012 a 2017?

Se encontraron seis estudios referidos a la facultad discrecional de la administración tributaria durante el proceso de fiscalización, de los cuales cinco se desarrollaron en Perú y uno en México. El artículo de De la Vega (2013), abordó la facultad discrecional de la administración tributaria, en el marco de su labor de fiscalización; precisando, que su actuación debe respetar los límites que en Estado Constitucional le impone. El trabajo de González & Matías (2014), desarrolla un análisis de la facultad discrecional en el procedimiento de inspección (Visita domiciliaria) del Servicio de Administración Tributaria en México, señalando que el *“Código Fiscal de la Federación mexicana atribuye a las autoridades fiscales la potestad discrecional para solicitar a los contribuyentes, responsables, solidarios o terceros, datos, informes o documentos, con el fin de planear y programar actos de fiscalización, sin que tal solicitud signifique que las citadas autoridades estén iniciando el ejercicio de sus facultades de comprobación”*.

Calderón, Grosso & Mechán (2017), en su estudio realizaron un análisis del efecto que tiene el desconocimiento de la facultad discrecional de la administración tributaria, por parte de los contribuyentes, durante el procedimiento de fiscalización; advirtiendo que, *“la Facultad Discrecional es muy importante en un Procedimiento de Fiscalización y si no es usada correctamente puede devenir en arbitrariedad o abuso ya que la Norma no especifica un Límite para esta facultad”*. Corrales (2016), en su estudio intento responder la interrogante ¿Cómo la facultad de fiscalización de la administración tributaria afecta los derechos de los administrados en Lambayeque 2012?, destacando que la facultad de fiscalización establecida de la administración tributaria en aplicación de determinados procedimientos, los derechos fundamentales de los administrados son afectados negativamente, siendo que, el 8.33% de los encuestados, considera que se ha violado sus derechos como administrado durante un proceso de fiscalización.

Calderón (2017), aborda un estudio con el propósito de efectuar un análisis de la falta de reglamentación de la facultad discrecional de la administración tributaria en el procedimiento de fiscalización, ocasionando la vulneración al principio de seguridad jurídica, principio de igualdad, principio de reserva de ley, principio del debido

procedimiento, derecho a no presentar documentos prohibidos de solicitar las entidades, y el derecho a la intimidad; advirtiéndole que la administración tributaria goza de diversas facultades discrecionales establecidas en el Código Tributario, y el contribuyente no tiene la vía idónea para accionar cuando se vulneran sus derechos fundamentales en el procedimiento de fiscalización.

El estudio de Villegas (2013), se centra en el análisis de los alcances que tiene el ejercicio de las facultades discrecionales de la Administración Tributaria – SUNAT a partir de una Sentencia del Tribunal Constitucional que puso freno a los excesos de requerir información que afecta el derecho a la intimidad del contribuyente; toda vez que, la Administración Tributaria en ejercicio de sus facultades discrecionales puede realizar una serie de actos (requerir información a los contribuyentes) pero, de ninguna manera, estos se encuentran reñidos con los límites que impone el texto constitucional, el Código Tributario y las leyes que regulan el procedimiento administrativo en general.

Asimismo, Tello (2017), realizó un estudio para analizar los medios usados por la administración tributaria para ejercer la potestad discrecional en materia sancionadora tributaria y determinar cuál es el medio idóneo; precisando que la *“potestad discrecional de sancionar se debe ejercer a través de una norma legal emitida por la autoridad administrativa, ya sea que se trate de no aplicar una sanción o de graduarla, en vista que su regulación contiene derechos para el administrado y como contra partida obligaciones para la administración tributaria”*.

Por su parte, la investigación de Trejo (2018), se realizó con el propósito de analizar la falta de certeza y seguridad jurídica de los contribuyentes obligados al pago de contribuciones municipales, de acuerdo al Código Hacendario Municipal del Estado de Veracruz, carente de medios de impugnación ordinarios a favor de los contribuyentes; precisando que estos, en el ámbito municipal, estatal y federal, deben contar con los medios y mecanismos jurídicos que garanticen el cumplimiento de una relación de certeza jurídica frente a las autoridades administrativas, y con ello, se cumpla el Estado de Derecho y justicia fiscal.

Torres & Vásquez (2017), centran su estudio en el análisis de facultad discrecional de SUNAT en el proceso de fiscalización y la equidad de los derechos de los contribuyentes en la provincia de Chiclayo, con el propósito de determinar su relación en el periodo 2016; concluyendo que la facultad discrecional de la SUNAT, influye significativamente en la equidad en los procesos de fiscalización de los contribuyentes de la ciudad de Chiclayo, advirtiéndole que el 59% de los contribuyentes fiscalizados perciben la existencia de

arbitrariedad de esta facultad al seleccionar determinados contribuyentes para ser fiscalizados.

Asimismo, Mendoza (2017) en su investigación realiza un análisis de la relación de la facultad discrecional y la fiscalización tributaria en las Mypes del rubro hotelero del distrito de Miraflores, determinando que existe un nivel alto de correlación entre estas; precisando además que dicha facultad, establecida en el Código Tributario, otorga a SUNAT poder para fijar criterios ante determinadas circunstancias, no obstante, esta debe ser ejercida hasta el límite que la ley otorga, a fin de como cometer arbitrariedades que perjudiquen a los contribuyentes.

#### CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN

El presente estudio analizó la literatura científica disponible en la base de datos Scielo.org, Redalyc.org y Google respecto a la facultad discrecional de la administración tributaria y la seguridad jurídica como garantía para los contribuyentes, publicada entre el 2012 al 2017. El objetivo fue analizar la relación entre la facultad discrecional de la administración tributaria y la seguridad jurídica como garantía para los contribuyentes, en el periodo 2012 al 2017. A continuación, se presentan algunos aspectos considerados importantes y se analizan algunas implicancias jurídicas para la investigación.

Fueron identificados 10 estudios orientados con los criterios establecidos para la presente revisión; observándose, un crecimiento de las publicaciones en este tópico a partir del año 2013, es decir, a partir del segundo año del periodo en evaluación (2012 - 2017), existiendo un mayor número de publicaciones en el año 2017.

Al respecto, se tiene que, sobre la facultad discrecional de la administración tributaria, los estudios encontrados realizan mayor énfasis de dicha facultad en el campo de la fiscalización que realiza la administración a los contribuyentes, la cual constituye un mecanismo de revisión de los actos del contribuyente en concordancia con la normativa de la materia, por tanto, esta facultad *“siempre debe enmarcarse dentro de los derechos de los administrados, de lo contrario la discreción sería arbitraria y por en[d]e afectan el derecho como la intimidación”* (Corrales, 2016, pág. 36).

Si bien nuestro ordenamiento jurídico se rige por un estado de derecho, en base la positividad del derecho, se advierte que la administración tributaria cuenta con una extensa gama de facultades discrecionales reguladas en el Código Tributario, muy amplias cada una de ellas, para fiscalizar a los contribuyentes con la finalidad de lograr el cobro oportuno de la deuda tributaria. Estas facultades se presentan ante la necesidad que la administración tributaria

tiene de tomar decisiones teniendo en cuenta criterios no estrictamente jurídicos, cuando la Ley no precise todas las condiciones de su ejercicio, otorgando un grado de libertad de apreciación. (De la vega, 2013)

Es así que, el último párrafo de la Norma IV del Título Preliminar del TUO del Código Tributario dispone que: “En los casos que la Administración Tributaria se encuentre facultada para actuar discrecionalmente, optará por la decisión administrativa que considere más conveniente para el interés público, dentro del marco que establece la ley”. De ello se puede inferir que la actuación de la administración tributaria, respecto a sus facultades discrecionales, se debe ejercer dentro del marco de la ley y prevaleciendo el interés público. Sobre el particular, Villegas (2013), sostiene que la Constitución y las leyes han conferido facultades exorbitantes a la administración tributaria, con el propósito de obtener de manera eficiente y oportuna los recursos que sostienen el gasto público, sin embargo, ello no justifica que estas sean utilizadas de manera abusiva y en desmedro de los derechos y garantías del ciudadano. Más aún, cuando resulta materialmente imposible eliminar del ordenamiento jurídico las facultades discrecionales de la administración tributaria, en aras de alcanzar una mayor seguridad jurídica para los ciudadanos, pues el legislador no puede regular exhaustivamente todas las formas de las actuaciones de la administración tributaria, conforme lo señalado por De la Vega (2013).

Por ello, conforme lo señalado por Calderón (2017, pág. 186), “*la falta de reglamentación de la facultad discrecional de la Administración Tributaria en el procedimiento de fiscalización, vulnera el principio de seguridad jurídica, principio de igualdad, principio de reserva de ley, y principio del debido procedimiento*”. No obstante, resulta indispensable el interés de los contribuyentes por conocer sus derechos durante la actuación de la administración tributaria en una fiscalización, pues la falta de conocimiento de los derechos, garantías que los protegen y la normativa vigente, los conlleva a ser vulnerables a actuaciones arbitrarias. (Calderón, Grosso & Mechán, 2017),

Otro aspecto que la literatura viene evidenciando, está relacionado con el estudio de la facultad discrecional de la administración tributaria en materia de potestad sancionadora, regulada en los artículos 82° y 166° del Código Tributario, los cuales reconocen la potestad discrecional de sancionar y sus manifestaciones (no sancionar y graduar la sanción).

Al respecto, la potestad discrecional de sancionar se debe ejercer a través de una norma legal emitida por la autoridad administrativa, ya sea que se trate de no aplicar una sanción o de graduarla, en vista que su regulación contiene derechos para el administrado y como contra

partida obligaciones para la administración tributaria. No obstante, la emisión de una norma legal no es suficiente, es preciso que el Código Tributario contemple claramente que el Tribunal Fiscal puede hacer un control sobre cómo se ejerce la discrecionalidad la administración tributaria. (Tello, 2017, pág. 45-46)

Por su parte, Mendoza (2017) señala que SUNAT cuenta con poder para establecer criterios ante determinadas circunstancias (facultad discrecional); sin embargo, dicho poder debe ser ejercido dentro de los límites que la ley impone, a efectos de evitar arbitrariedades que atenten o perjudiquen al contribuyente.

Sobre el particular, Torres & Vásquez (2017) consideran que, para evitar la presencia de arbitrariedad en las actuaciones de la administración tributaria, es preciso establecer parámetros legales, que se conviertan en límites que ayuden a reducir considerablemente los excesos que conllevan a cometer actos inmotivados, desproporcionados y arbitrarios.

## CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES

- ✓ En esta revisión se sintetizaron los resultados de 8 estudios centrados en la facultad discrecional de la administración tributaria y la seguridad jurídica como garantía para los contribuyentes, en la base de datos Scielo, Redalyc y Google (Repositorios de universidades nacionales y extranjeras); observándose un crecimiento paulatino en las publicaciones sobre dicho tópico a partir del año 2017.
- ✓ La administración tributaria goza de facultades discrecionales para el ejercicio de sus funciones, entre los estudios encontrados destaca la facultad de fiscalización, en la cual muchas veces la administración abusa de su facultad discrecional, cometiendo abusos que atentan contra los derechos de los contribuyentes, y que debilitan la seguridad jurídica que debe prevalecer en el ordenamiento jurídico.
- ✓ Estudios revelan que el límite de esta facultad, está determinado por el respeto de los derechos fundamentales de los contribuyentes, buscando la consolidación de la seguridad jurídica, certeza y predictibilidad de la actuación de la administración tributaria; mediante la reglamentación de dichas facultades.
- ✓ La facultad discrecional de la administración tributaria se ejerce también mediante la potestad sancionadora de la misma, sea para no sancionar o graduar la sanción, respetando en todo momento los derechos de los contribuyentes; debiendo precisar claramente sus actuaciones a fin de garantizar la seguridad jurídica a los contribuyentes.

## REFERENCIAS

- Calderón, M. (2017). *“La necesidad de reglamentar la facultad discrecional de la Administración Tributaria en el procedimiento de fiscalización”*. Universidad Nacional de Trujillo, Perú. Recuperado de: [dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/8354/CalderonTarrillo\\_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/8354/CalderonTarrillo_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Calderón, R.; Grosso, T. & Mechán, E. (2017). *“La Facultad Discrecional De La Administración Tributaria En El Procedimiento De Fiscalización- Lambayeque 2014”*. Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo Perú. Recuperado de: <http://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/UNPRG/1928/BC-TES-TMP-774.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Campos, A. & García, A. (2018). *La aplicación del criterio de discrecionalidad regulado en el Código Tributario y su impacto en los procesos de fiscalización, en el sector de servicios públicos, durante el periodo 2012 – 2017*. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Lima, Perú. Recuperado de: [https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/625765/Campos\\_ra.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/625765/Campos_ra.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Constitución Política del Perú (1993)
- Corrales, R. (2016). *“La Facultad De Fiscalización De La Administración Tributaria Afecta Los Derechos De Los Administrados En Lambayeque 2012”*. Universidad Nacional de Trujillo, Perú. Recuperado de: <http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/3803/TESIS%20MAESTRIA%20ROMALDO%20CORRALES%20DÍAZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- De la Vega, B. (2013). *“La discrecionalidad de la Administración tributaria y el procedimiento de fiscalización”*. Revista N° 56-2013. Recuperado de: [http://www.ipdt.org/uploads/docs/01\\_Rev56\\_DeLaVega.pdf](http://www.ipdt.org/uploads/docs/01_Rev56_DeLaVega.pdf)
- Gavidia, N. (2018). *“Principales Determinantes Y Estimación De La Evasión Del Impuesto A La Renta De Primera Categoría En Tingo María, Periodo 2016”*. Universidad de Huánuco, Perú. Recuperado de:



[http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1073/T047\\_40223092.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1073/T047_40223092.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

González, M. & Matías, M. (2014). *“La discrecionalidad en la visita domiciliaria de inspección tributaria”*. Universidad Autónoma de Chiapas, México. Recuperado de: <http://revistas.ujat.mx/index.php/perfiles/article/view/1413/1218>.

Llenque M. & Sandoval, T. (2018). *“Discrecionalidad Fiscal En La Sanción Por Infracciones Establecidas En Los Numerales 1 Y 7 Del Artículo 177 Del Código Tributario Y El Cumplimiento Voluntario De Los Contribuyentes De Lambayeque, En Los Períodos 2016-2017”*. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Perú. Recuperado de: [http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/1430/1/TL\\_LlenqueFiestasMaria\\_SandovaILauraTania.pdf](http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/1430/1/TL_LlenqueFiestasMaria_SandovaILauraTania.pdf)

Mendoza (2017). *“Facultad Discrecional y su relación con la Fiscalización tributaria en las Mypes del rubro hotelero del distrito de Miraflores 2017”*. Universidad César Vallejo, Lima, Perú. Recuperado de: [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/11413/Mendoza\\_EMJP.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/11413/Mendoza_EMJP.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Tello, A. (2017). *“Medios” Para El Ejercicio De La Potestad Discrecional En Materia Sancionadora Tributaria*. Universidad de Lima, Perú. Recuperado de: [http://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/ulima/5934/Tello\\_Vidal\\_Ana\\_Sofia.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/ulima/5934/Tello_Vidal_Ana_Sofia.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF. Disponible en: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/fdetalle.html>

Torres, R. & Vásquez, A. (2017). *“Facultad discrecional de SUNAT en el proceso de fiscalización y la equidad de los derechos de los contribuyentes en la provincia de Chiclayo, del periodo 2016”*. Universidad César Vallejo, Chiclayo, Perú. Recuperado de: [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/33127/torres\\_gr.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/33127/torres_gr.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Trejo, Y. (2014). *“Seguridad jurídica de los contribuyentes en el ordenamiento hacendario municipal de Veracruz”*. Universidad de la Amazonía. Revista

<https://www.udla.edu.co/revistas/index.php/faccea/article/view/344/355>

Urra, E. & Barría, R. (2010). “*La revisión sistemática y su relación con la práctica basada en la evidencia en salud*”. Rev. Latino-Am. Enfermagem. Recuperado de: [http://www.scielo.br/pdf/rlae/v18n4/es\\_23.pdf](http://www.scielo.br/pdf/rlae/v18n4/es_23.pdf)

Villegas, C. (2013). “*Facultades Discrecionales De La Administración Tributaria Vs Derechos Fundamentales De La Persona*”. Recuperado de: <http://revistas.uap.edu.pe/ojs/index.php/LEX/article/view/859/810>